

BAQUEDANO, 23 ABR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 910

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 20.500 “Sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la Gestión Pública”
2. Lo dispuesto Ley N° 19.418, sobre “Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones comunitarias”
3. Decreto de Registro N° 16 de fecha 11 de Enero del 2013, que nombra en calidad de Contrata Grado N° 11 E.M.S, William Castillo Olmos RUT [REDACTED]
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la asistencia de un Ministro de Fe, para constituir una organización comunitaria Funcional.

DECRETO:

1. DESIGNESE en calidad de Ministro de Fe, para la Constitución de las Organizaciones Funcionales y Territoriales en la comuna de Sierra Gorda, bajo la normativa establecida en la Ley N° 19.418 y sus Posteriores Modificaciones al funcionario en calidad de Contrata de Grado 11° E.M.S. Señor William Castillo Olmos RUT. [REDACTED], de esta Entidad Edilicia, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/MPP/RMP/MPC/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dídeco
- Control
- Conductor

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
V°B° SG DE DE 20